



ASOCIACIÓN DE MÉXICO DE CONTROL AUTOMÁTICO AC

Convocatoria para la organización de la Escuela de Verano 2018 de la AMCA

Como parte de los esfuerzos que realiza la Asociación de México de Control Automático para difundir la teoría de control y las investigaciones que llevan a cabo los miembros de la Asociación, se ha creado el Programa de Escuelas de Verano que ofrece cursos, seminarios y talleres sobre técnicas y temáticas referentes al control automático. El objetivo de esta escuela es la difusión a científicos, profesores y estudiantes de investigación avanzada actual relacionada con el control automático.

Se invita a todos los miembros de la Asociación a proponer proyectos de organización de escuelas bajo las siguientes bases.

Bases de la convocatoria.

1. Objetivo.

El objetivo de estas bases es establecer los lineamientos para la realización de la Escuela de Verano 2018, bajo el auspicio de la Asociación de México de Control Automático (AMCA).

Las acciones objeto de esta convocatoria deberán desarrollarse durante el año 2018.

2. Beneficiados.

Podrán acogerse a esta convocatoria, todos los miembros de la AMCA que deseen llevar a cabo escuelas de verano con temáticas referentes al control automático y temas afines.

3. Proyectos que pueden ser apoyados.

Dentro de esta convocatoria podrán ser presentados proyectos de organización de escuelas de verano que deberán ser realizadas en la República Mexicana durante el año 2018 con una duración a ser especificada por los proponentes.

4. De los apoyos por parte de la AMCA.

La AMCA proveerá un apoyo económico de hasta \$40,000.00 pesos MN para llevar a cabo las actividades de la escuela. El monto del apoyo otorgado estará determinado en función de las acciones propuestas y será establecida por la mesa directiva de la Asociación.

La ayuda económica mencionada podrá ser empleada por ejemplo para el pago de viáticos de profesores ponentes y/o material de apoyo al curso. El monto solicitado y los fines para los cuales se dedicará deberán ser especificados puntualmente en la solicitud.



ASOCIACIÓN DE MÉXICO DE CONTROL AUTOMÁTICO AC

5. Documentación.

Para realizar una solicitud se requiere:

- Carta de solicitud en formato libre dirigida a la Mesa Directiva de la AMCA detallando los beneficios esperados con la realización de la escuela.
- Programación completa de las actividades de la escuela.
- Currículo de cada profesor ponente.
- Número esperado de participantes en el curso, preferentemente alumnos y profesores.
- Presupuesto estimado para la realización del evento.
- Monto de apoyo solicitado a la AMCA y los fines para los cuales se destinará el apoyo.
- Posibles fondos concurrentes con los que contarán los organizadores.

Al finalizar el curso se requiere:

- Lista de alumnos que atendieron las actividades de la escuela.
- Materiales utilizados en el curso o referencia de los materiales.

6. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes iniciará el 15 de abril y finalizará el 30 de mayo de 2018. La escuela de verano deberá llevarse a cabo en el periodo comprendido entre los meses de junio a septiembre de 2018.

7. Fecha de publicación de resultados.

Los resultados se publicarán en la página de la AMCA, los primeros días del mes de junio de 2018. Adicionalmente, los resultados se harán del conocimiento de los interesados vía correo electrónico.

8.- Envío de solicitudes.

Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Secretaría de la mesa directiva de la AMCA.

9. Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas.

Los apoyos contemplados en esta convocatoria serán compatibles con cualquier otro apoyo obtenido por los proponentes. Se alienta a los organizadores a procurar fondos complementarios para incrementar la calidad de la escuela. Este punto será considerado en la evaluación de la solicitud.

10. Obligaciones de los beneficiarios.



ASOCIACIÓN DE MÉXICO DE CONTROL AUTOMÁTICO AC

Los beneficiarios de los apoyos regulados en la presente convocatoria deberán cumplir, en todo caso, las siguientes obligaciones:

- Aceptación de los apoyos concedidos. Se entenderá que los apoyos han sido aceptados si en un plazo de quince días posteriores a la fecha de recepción de la notificación de apoyo, los beneficiarios no renuncian a estos por escrito.
- Destinar el apoyo para el fin concreto para el que ha sido concedido.
- Acreditar ante la AMCA la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que se especifiquen en esta convocatoria.
- En los programas, carteles, fotografías y demás materiales gráficos, escritos o sonoros que se elaboren, se deberá incluir el logotipo de la AMCA.
- Comunicar por escrito cualquier variación o modificación que se pretenda efectuar en el programa objeto del apoyo.
- Sobre el apoyo económico otorgado por la AMCA, acreditar los gastos realizados a través de facturas con datos del RFC de la AMCA.

11. Incumplimiento de las obligaciones establecidas.

Se considerará que las obligaciones establecidas se han incumplido en los siguientes casos: (a) Al no destinar, en su totalidad o parcialmente, la subvención percibida a los fines y actividades especificadas en las bases; (b) incumplir las obligaciones establecidas en estas bases.

En caso de incumplimiento, el solicitante reintegrará a la AMCA la cantidad otorgada por esta convocatoria.

12. Procedimiento de reintegro de la subvención.

El reintegro de la totalidad o parte de la subvención concedida deberá realizarse a través de la cuenta bancaria de la AMCA notificando al tesorero de la asociación.

Atentamente

Dr. Martín Velasco Villa
Presidente de la Mesa
Directiva de la AMCA
Periodo 2018-2019